MINISTERIO DEL INTERIOR
República del Paraguay
Seguridad y Buen Gobierno

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Acta de Informe de Evaluación
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2011
"ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES"

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (**DUOC**) del Ministerio del Interior, conformado por los siguientes funcionarios: **Fernando Sakoda Giménez**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Dario H. Amarilla V.**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; y el **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del Llamado a **Contratación Directa N° 33/11 "Adquisición de Arreglos Florales"**, en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 92 de fecha [dieciséis/agosto/2011]; y de conformidad a lo establecido en el *Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* que expresa: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora establecidas se dio inicio al Acto de Apertura de los sobres de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, en ese contexto presentaron sus propuestas las siguientes firmas comerciales:

1. BOHEME FLORES de Nicolás Chase: El monto total de su oferta asciende a la suma de Gs. 7.340.000.- (Guaraníes siete millones trescientos cuarenta mil)

2. ROMANCE FLORES de Dora Cáceres: El monto total de su oferta asciende a la suma de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones)

EVALUACIÓN DE OFERTAS

- De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la Carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

- Se ha procedido a la Evaluación de las Ofertas, considerando el Art. 34 inc. "c" que transcripto reza *"...**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la***

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

- En cuanto a la documentación básica de carácter sustancial, todas las ofertas presentadas se detallan a continuación:

DOCUMENTO	***Carta de Oferta debidamente completada***	***Planilla de Precios debidamente completado***	***Declaración Art. 40***
	Cumple (SI/NO)	Cumple (SI/NO)	Cumple (SI/NO)
BOHEME FLORES de Nicolás Chase	SI	SI	SI
ROMANCE FLORES de Dora Cáceres	SI	SI	SI

- En lo referente a los precios cotizados, y tomando como parámetro de que el sistema de adjudicación es por el Total, se detalla en el cuadro en orden de menor a mayor:

N°	***EMPRESA/OFERENTE***	***Precio Total (IVA incluido)***
1	*BOHEME FLORES de Nicolás Chase*	*7.340.000.-*
2	*ROMANCE FLORES de Dora Cáceres*	*9.000.000.-*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de U.O.C., y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL, *se recomienda adjudicar a la firma* ***BOHEME FLORES de Nicolás Chase, con RUC N° 478660-2****, por un monto de* ***Gs. 7.340.000.- (Guaraníes siete millones trescientos cuarenta mil)****, por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación.*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sr. Fernando Sakoda Giménez
Director de
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Darío H. Amarilla
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero

Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico